



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2424

2012 en Memoria a los Ceroos de Matrnas
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación
06 AGO 2012

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2.001, las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la determinación de los alcances, competencias e incumbencias de diversos títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 011124-ED/11, N° 013392-ED/11 y N° 013966-ED/11, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 19/12, N° 20/12 y N° 21/12.

Que el mencionado Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan en los Anexos II al IV que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 954/10, N° 3333/10 y N° 2665/11, se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V y VI, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1.076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Incorporar los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE VII

///...2.-

G.T.F.
H. <i>VR</i>
R. <i>Y</i>
A.

[Handwritten signature]

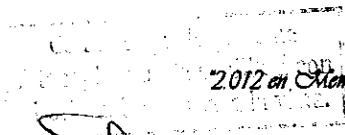
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

.../12.-



Stang

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.012 que tendrá vigencia para la merituación de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 19/12, N° 20/12 y N° 21/12.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los ANEXOS II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución y del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, a la Dirección C.I.N.D.E. y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2424

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. <i>NL</i>
R. <i>1-</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Certificación de la
Ente de grande
el año 2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Jacop
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2424

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
19/12	011124-ED/11	ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN CONTABLE
20/12	013392-ED/11	TÉCNICO OPERADOR DE SONIDO Y GRABACIÓN
21/12	013966-ED/11	TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA

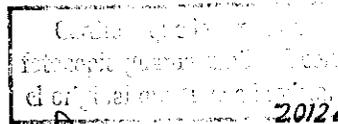
G.T.F.
H. <i>NE</i>
R. <i>7</i>
A.

Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2424

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: "ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN CONTABLE"

Expedido por el Instituto Superior de Formación Técnica N° 191 de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires)

I. POLIMODAL:

I.1 - HABILITANTE:

- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- DERECHO ECONÓMICO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- GESTIÓN FINANCIERA Y CÁLCULO FINANCIERO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

I.2 - SUPLETORIO:

- TECNOLOGÍA DE GESTIÓN (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- DERECHO (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones)

II. C.E.N.S.:

II.1 - HABILITANTE:

- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE 1° CICLO (Perito Comercial)
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE 2° CICLO (Perito Comercial)
- TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS (Perito Comercial)
- TÉCNICA Y PRACTICA CONTABLE (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)

II.2 - SUPLETORIO:

- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Comercial)
- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- COMERCIALIZACIÓN (Perito Comercial)
- TEORÍA Y TÉCNICA DE LAS ORGANIZACIONES (Perito Comercial)
- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO (Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas, Obras Sociales y Mutuales)
- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Perito Comercial)

III. E.S.O. y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

- CARGOS:
 - PRECEPTOR
 - A.C.T.P. CONTABLE

IV. C.E.N.S.:

IV.1 - HABILITANTE:

- CARGO
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. N.R.
R. F.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los *Céceros de Matrinas*

2424

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: "TÉCNICO OPERADOR DE SONIDO Y GRABACIÓN"

Expedido por el Instituto Privado "EMBA – Escuela de Música de Buenos Aires" (A-1033)

I. E.S.O. y POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

- CARGOS:
- PRECEPTOR

II. C.E.N.S.:

II – HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR
Ry f
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

2424

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

Título: "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN QUÍMICA"

Expedido por la Universidad Nacional de Rosario

I. E.S.O.:

I.1- HABILITANTE:

- FÍSICO-QUÍMICA

II. POLIMODAL:

II.1 - HABILITANTE:

- FÍSICA I (F.G.F.)
- QUÍMICA I (F.G.F.)
- QUÍMICA II (Modalidad Ciencias Naturales)
- TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
- MATEMÁTICA APLICADA (Modalidad Ciencias Naturales)

II.2 - SUPLETORIO:

- TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA (Modalidad Producción de Bienes y Servicios)
- FÍSICA II (Modalidad Ciencias Naturales)
- MATEMÁTICA I (F.G.F.)
- MATEMÁTICA II (F.G.F.)

III. C.E.N.S.:

III.1 - HABILITANTE:

- FÍSICA (E.C.O.)
- QUÍMICA INORGÁNICA (E.C.O.)
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Recursos Naturales)
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito en Actividades Petroleras)
- QUÍMICA ORGÁNICA (Perito Auxiliar en Biología)
- QUÍMICA BIOLÓGICA (Perito Auxiliar en Biología)
- TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS (Perito en Electricidad y Mecánica)
- TÉCNICAS DE LABORATORIO (Perito Auxiliar en Biología)

III.2 - SUPLETORIO:

- FÍSICA (Perito en Recursos Naturales)
- FÍSICA (Perito en Actividades Petroleras)
- HIGIENE INDUSTRIAL I (Perito Auxiliar en Seguridad e Higiene del Trabajo)
- MATEMÁTICA (E.C.O.) sólo para 2^{do} y 3^{er} ciclo

IV. E.S.O. y POLIMODAL:

IV.1- HABILITANTE:

- CARGOS:
- PRECEPTOR
- A.C.T.P. FÍSICO-QUÍMICA
- A.T.T.P. QUÍMICA

IV.2 - SUPLETORIO:

- CARGO:
- A.T.T.P FÍSICA

V. C.E.N.S.:

V.1 - HABILITANTE:

- CARGO:
- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NR.
R. J
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación